



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

11336 *Aprobación definitiva Presupuesto 2019*

Finalizado el plazo de exposición pública y no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de pleno adoptado en fecha 21 de Octubre de 2019 de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento 2019, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto general de este Ayuntamiento 2019, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTO POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.393.873,50 €	97,57%
A.1	OPERACIONES CORRENTES	1.122.857,50 €	78,64%
1	Gasto de Personal	423.428,01 €	29,66%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	673.786,94 €	47,19%
3	Gastos financieros	7.382,68 €	0,52%
4	Transferencias corrientes	18.259,87 €	1,28%
5	Fondo de Contingencia	0,00€	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	271.016,00 €	18,93%
6	Inversiones reales	271.016,00 €	18,93%
7	Transferencias de capital	0,00€	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	34.647,44 €	2,43%
8	Activos financieros	0,00€	0,00%
9	Pasivos financieros	34.647,44 €	2,43%
TOTAL GASTO		1.428.520,94 €	100,00%

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.428.520,94 €	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRENTES	1.132.204,94 €	79,30%
1	Impuestos directos	413.649,56	28,97%
2	Impuestos indirectos	55.669,10 €	3,90%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	274.346,34 €	19,22%
4	Transferencias corrientes	388.539,94 €	27,21%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	296.316,00 €	20,70%
5	Ingresos Patrimoniales	28.800,00 €	2,02%
7	Transferencia de capital	267.516,00 €	18,68%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	100,00%
TOTAL INGRESOS		1.428.520,94€	100%



Plantilla orgánica personal 2019**Plantilla de personal****A.- PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Grupo	Núm.	Vacantes
1.- Habilitación de Carácter Estatal			
1.1. Secretario/a-Interventor	A-1	1	1
2.- Escala de Administración General			
2.1. Subescala Administrativa:			
Técnico de Administración Gral.	A-1	1	1
2.2. Subescala Auxiliar:			
Auxiliar Administrativa	C-2	1	0
3.-Escala Administración Especial			
3.1. Subescala servicios especiales			
3.2. Policial Local			
Policia Local	C-1	1	0
TOTALS		4	2

PERSONAL LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes
Técnico en atención socio sanitaria	1	0
Bibliotecaria	1	0
Limpiadora	1	0
Peón brigada	3	0
Trabajador Social	1	0
TOTAL	7	0

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Banyalbufar, 13 de noviembre de 2019

El Alcalde
Mateu Ferrà Bestard

